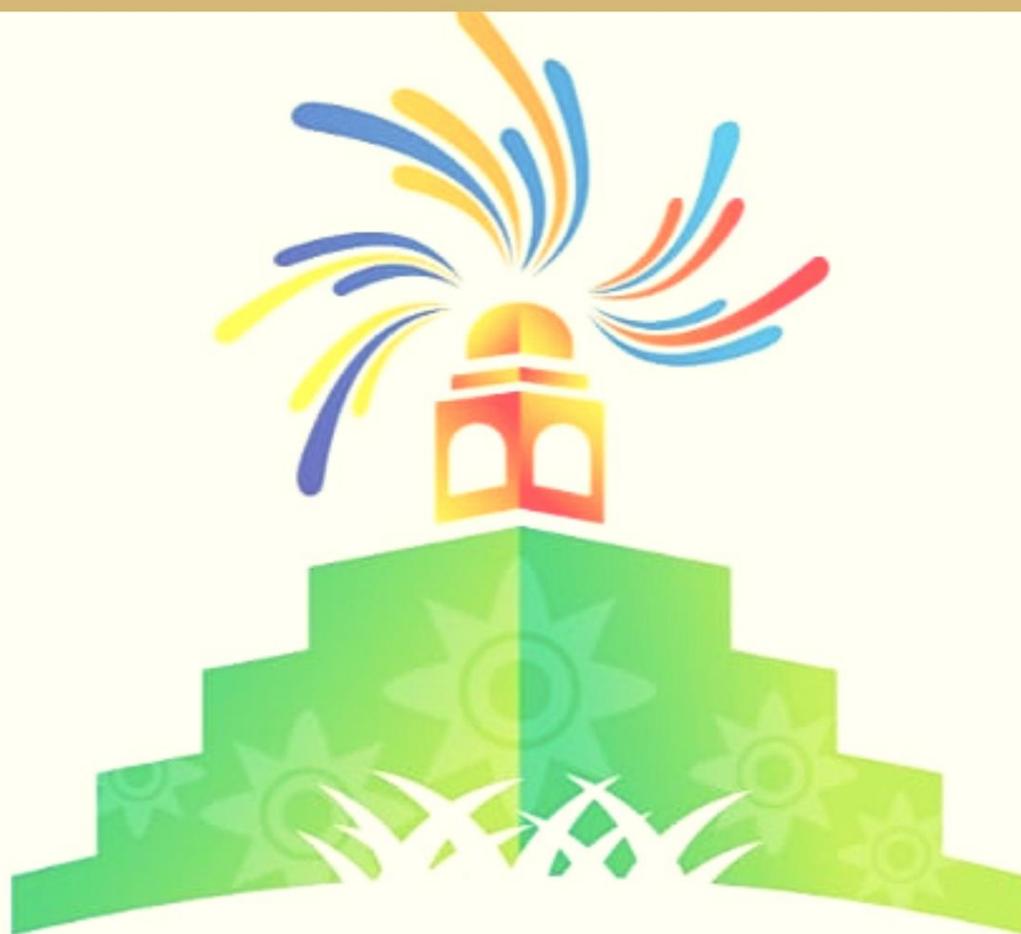


*Evaluación de Tipo Específica de
Desempeño del Fondo de Aportaciones
para el Fortalecimiento de los
Municipios y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal D-F .*



XIUTETELCO

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

RESUMEN EJECUTIVO

Coordinador:

Luis Guevara Paredes

Evaluador:

Luis Guevara Paredes

Colaborador:

Lizbeth Millana Guevara

Consultoría

Consultoría G&G

Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del H. Ayuntamiento de Xiutetelco 2021-2024, Ejercicio 2021

INTRODUCCIÓN

Diversos son los factores que influyen en la calidad de vida de las personas que habitan en un municipio o localidad, entre estos podemos encontrar la disposición de los recursos públicos, así como su correcta administración y dirección. Por lo anterior, es de suma importancia que los encargados de la administración financiera municipal gestionen los recursos con la principal finalidad de cubrir las necesidades básicas de la población y de esta manera garantizar su bienestar. Los recursos con los que cuenta el municipio se pueden dividir en dos grupos: recursos propios, en los que se toman en cuenta los deberes fiscales como los impuestos, algunos derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones que recauda directamente la tesorería municipal. Los segundos son las transferencias intergubernamentales, estos son los recursos otorgados por la Federación bajo un contexto de coordinación fiscal.

La regulación del Sistema Fiscal de la Federación, con los Estados y Municipios, y el establecimiento de bases y mecanismos para la distribución de los ingresos tributarios principales correspondientes a la Hacienda Pública, a través de los denominados Fondos del Ramo 33, son determinados por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

El estudio del presente documento se centrará en las aportaciones que corresponden al “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal”, cuyas siglas son FORTAMUN. El FORTAMUN, como se establece en la LCF, se compone recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, su gasto se condiciona a la consecución y cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a las descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Por lo que la principal finalidad de este documento es la evaluación de Consistencia y Resultados con respecto a la implementación del FORTAMUN en el municipio de Xiutetelco, para el ejercicio fiscal 2021, con el objetivo de otorgar información que sirva para retroalimentar su diseño, gestión y resultados. Dado que el FORTAMUN es un fondo federal y de acuerdo a la normatividad establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85 fracción I y el artículo 110 fracción I, así como la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49 fracciones II y V; la realización de la presente evaluación servirá para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas. SEDESOL y CONEVAL son las instancias oficiales que avalan la metodología con la que se realizará esta evaluación, la cual consiste en realizar un análisis de seis diferentes rubros: Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la población atendida y Medición de Resultados. Lo anterior se realizará mediante 23 preguntas, justificando con evidencia documental la consistencia y resultados del uso de los recursos del Fondo dentro del municipio de Xiutetelco.

Es importante mencionar que, para sustentar el análisis y los resultados de esta evaluación, se llevaron a cabo una serie de entrevistas y cuestionarios por medio de una plataforma digital creada y diseñada por este ente evaluador semiestructuradas a personal de la Dirección de obra pública, Tesorería Municipal, Unidad de Transparencia, Secretaría general y Planeación del Municipio. En síntesis, la evaluación cuenta con un resumen ejecutivo, las respuestas de cada una de las 23 preguntas, un análisis de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones y las conclusiones

Presentación

La elaboración de Términos de Referencia para la Evaluación de los Recursos Federales Transferidos a los municipios, en particular del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), son elaborados, desde una perspectiva sistemática que permite analizar la planeación del Fondo mediante la construcción de sus instrumentos metodológicos, así como su implementación, elaboración y valoración final de los proyectos financiados con el FORTAMUN-DF, considerando todo esto desde entonces el Gobierno del Estado de Puebla ha promovido e impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y, con base en ello, crear valor público.

Derivado de su aplicación, se han localizado diversas mejoras, muchos de las cuales han sido sugeridas por los distintos evaluadores, y toda vez que la instrucción del Gobernador del Estado de Puebla, Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, es la de escuchar las opiniones de todos los actores sociales, es por ello por lo que se han considerado en esta nueva elaboración.

Por otro lado, se recibieron distintas propuestas y sugerencias de los municipios, y en razón de lo anterior, se decidió llevar a cabo la actualización de los Términos de Referencia, con el propósito de considerar mejoras en la estructura de los mismos, y acotando las respuestas para que de manera obligada tengan que hacerse particulares para el municipio que se evalúa.

Así mismo, se hace un especial énfasis en los productos entregables, mismos que al ser integrados demuestran tanto la particularidad del municipio evaluado, como la necesidad de llevar a cabo trabajo de gabinete y de campo mínimo para presentar evidencias de que la evaluación es real, y no únicamente un formato al que se le realizan modificaciones de datos y cifras.

En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

- Modelo de Términos de Referencia para las Evaluaciones Estratégicas de Diseño y Orientación a Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales, en el marco del PAE 2017, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el CONEVAL en octubre de 2017. (https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2017.pdf)
- Anexo A. Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los fondos FAM y FAIS, propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y publicado en 2015 (https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias_evaluacion.aspx).
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF) 2019 (http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2019/TdR_FORTAMUN_2018.pdf).
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2020 (http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2020/TdR%202020%20FORTAMUN%20y%20FISM.pdf)
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2021 (http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2021/TdR_2021_FORTAMUN.pdf).

Conservándose gran parte de éstos últimos.

Este modelo de TdR se encuentra conformado por seis secciones y 23 preguntas de análisis, así como 12 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño en los distintos municipios de Puebla.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas

Fortaleza y oportunidad		
Apartado de Evaluación	No. de Pregunta	Análisis
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	Se cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo el cual se encuentra aprobado por el H. Cabildo y cuenta con datos basados en informes de pobreza y datos estadísticos e información emitida por las instituciones oficiales.
	2	El Gobierno Municipal cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo.
	3	Se cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo..
	4	El Gobierno Municipal de Xiutetelco laboró un Plan Municipal de Desarrollo en el periodo gubernamental 2018-2021
	5	El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 cuenta con una alineación de los ejes rectores del Plan Nacional, Estatal y Municipal
Planeación estratégica y contribución	6	Se cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo.
	7	N/A
	8	N/A
	9	N/A
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	10	N/A
	11	El Gobierno Municipal de Xiutetelco cuenta con una página oficial Web.
	12	N/A
	13	El Gobierno Municipal cuenta con programa presupuestario perteneciente al año fiscal evaluado.
	14	El Gobierno Municipal cuenta con los cuatro reportes trimestrales SRFT
	15	N/A
	16	El Gobierno Municipal de Xiutetelco cuenta con programas presupuestarios pertenecientes al ejercicio fiscal evaluado..
	17	N/A
	18	N/A
19	El Gobierno Municipal cuenta herramientas de planeación que identifican a la población objetivo	
Orientación y medición de resultados	20	Se cuenta con un reporte trimestral del SRFT y programa presupuestario perteneciente al ejercicio fiscal evaluado
	21	N/A
	22	N/A
	23	N/A
Evaluación de los Recursos Transferidos		
Debilidades y Amenazas		
Apartado de	No. de	Análisis

Evaluación	Pregunta	
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	No se detectan en el PMD la integración de las problemáticas con sus causas, efectos y características del problema de manera clara.
	2	No se detectan las problemáticas del Municipio de manera correcta por lo tanto no existe un programa destinado al fondo evaluado
	3	La detección del Problema o necesidad a atender por el fondo evaluado no se establece la Metodología del Marco Lógico.
	4	El Plan Municipal no está elaborado con base en la Metodología del Marco Lógico, por este motivo no se puede identificar a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo.
	5	Al no contar con una alineación con los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional impide que se coadyuve con el crecimiento Nacional.
Planeación estratégica y contribución	6	No existe un programa que se vincule al fondo evaluado por ende no hay una Matriz de Indicadores.
	7	No se celebraron reuniones de priorización de obras durante el ejercicio fiscal evaluado
	8	No se cuenta con un programa específico al fondo evaluado el cual contenga indicadores
	9	Se identificó que el Gobierno Municipal no cuenta con personal capacitado con respecto a la normatividad del fondo evaluado lo cual no permitirá dar buen uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del fondo
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	10	No se cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado.
	11	Se incumple la Legislación en materia de publicación de las acciones y mecanismo realizados por el Gobierno Municipal, esto podría generar sanciones por los entes encargados de la evaluación de cumplimiento de las obligaciones de Transparencia.
	12	El programa presupuestario no fue elaborado bajo la Metodología del Marco Lógico y no se encuentra publicado en la página web del municipio y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).
	13	El Gobierno Municipal no implementó reportes del seguimiento de los programas presupuestarios.
	14	El no contar con reportes trimestrales de las obras o acciones realizadas con recursos del fondo evaluado podría ocasionar observaciones por parte de entes fiscalizadores y provocar responsabilidades administrativas.
	15	El Gobierno Municipal no cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado.
	16	No se pueden verificar los resultados obtenidos de la programación realizada de las obras o acciones destinadas al fondo evaluado.
	17	El no contar con los informes de seguimientos a los programas presupuestarias perjudicará la correcta aplicación del gasto del fondo evaluado
	18	El Gobierno Municipal de Xiutetelco no cuenta con fichas técnicas de indicadores y por ende estos no se encuentran publicados en la página web oficial del H. Ayuntamiento.

	19	El no contar con herramientas de trabajo que identifiquen a la población atendida impedirá dar atención a la población correcta
Orientación y medición de resultados	20	Las acciones reportadas en el SRFT no cuentan con una vinculación correcta con los programas presupuestarios del ejercicio fiscal evaluado.
	21	No fue proporcionado el Informe de Gobierno perteneciente al ejercicio fiscal evaluado y por ende no se encuentra publicado en la página oficial del H. Ayuntamiento, por este motivo se está incumpliendo con la Ley.
	22	No se realizó una evaluación específica al fondo evaluado del año anterior inmediato.
Evaluación de los Recursos Transferidos	23	No se realizó evaluación de tipo específica al fondo evaluado del año inmediato anterior al ejercicio evaluado.

Recomendaciones

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
Justificación de la creación y del diseño del programa	No se detectan en el PMD la integración de las problemáticas con sus causas, efectos y características del problema de manera clara	Se recomienda que el Gobierno Municipal implemente en el PMD del siguiente periodo de Gobierno 2021 - 2024 datos estadísticos en los cuales se puedan detectar las problemáticas causas, efectos y sus características	Contraloría Municipal	Mejorar la obtención de información que se vincula a la población	Factible
	No se detectan las problemáticas del Municipio de manera correcta por lo tanto no existe un programa destinado al fondo evaluado	Se recomienda que Gobierno Municipal elabore el Plan Municipal del próximo periodo gubernamental con base en la Metodología del Marco Lógico, ya que esto ayudará a detectar la problemática de manera correcta y por ende existirá un programa específico para atender las necesidades con recursos del fondo evaluado dicha acción permitirá dar un correcto uso a dicho fondo.	Contraloría Municipal	Mejorar la detección de las acciones a realizar con base en las problemáticas detectadas	Factible
	La detección del Problema o necesidad a atender por el fondo evaluado no se establece la Metodología del Marco Lógico	Se recomienda al Gobierno Municipal que para la creación del Plan Municipal de Desarrollo del próximo periodo gubernamental se elabore con base en la Metodología del Marco Lógico, ya que esto permitirá cumplir con las características solicitadas en esta pregunta y como consecuencia se podrán resolver de manera más eficiente los problemas que aquejan al Municipio y se podrá beneficiar correctamente a la población..	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño	Factible
	El Plan Municipal no está elaborado con base en la Metodología del Marco Lógico, por este motivo no se puede identificar a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo.	Se recomienda al Gobierno Municipal integrar e identificar a la población potencial y objetivo en el Plan Municipal de Desarrollo de la Administración 2021-2024, con el propósito de contribuir a la mejora regulatoria del Gobierno Municipal.	Contraloría Municipal	Lograr beneficiar a la población Objetivo	Factible

	El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 cuenta con una alineación de los ejes rectores del Plan Nacional, Estatal y Municipal	Se recomienda al Gobierno Municipal que para el próximo periodo gubernamental considere en la integración de su plan municipal de desarrollo la alineación entre los diferentes instrumentos de planeación como los son el plan federal, estatal y municipal a efecto de que se siga contribuyendo con la atención de las necesidades que se vinculan con la aplicación de los recursos obtenidos del fondo evaluado.	Contraloría Municipal	Fomentar un mejor Control Interno	Factible
Planeación estratégica y contribución	No existe un programa que se vincule al fondo evaluado por ende no hay una Matriz de Indicadores.	Se recomienda al Gobierno Municipal integrar para la administración 2021-2024 una Matriz de Indicadores para Resultados y esta cuenta y cumpla con una alineación al Plan Municipal y se considere las características solicitadas por la Metodología del Marco Lógico.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño	Factible
	No se celebraron reuniones de priorización de obras durante el ejercicio fiscal evaluado	Se recomienda al Gobierno Municipal de Xiutetelco que celebre reuniones de priorización de obras de acuerdo a lo antes mencionado con la finalidad de beneficiar a la población correcta y hacer buen uso de los recursos obtenidos del fondo evaluado.	Contraloría Municipal	Llevar a cabo el seguimiento de las acciones programadas	Factible
	No se cuenta con un programa específico al fondo evaluado el cual contenga indicadores.	Se recomienda al Gobierno Municipal integrar al Plan Municipal de Desarrollo del próximo periodo gubernamental los indicadores, presupuesto y nombre de los que darán seguimiento al programa y este cumpla con las características solicitadas por la Metodología del Marco Lógico.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño del H. Ayuntamiento	Factible
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	Se identificó que el Gobierno Municipal no cuenta con personal capacitado con respecto a la normatividad del fondo evaluado lo cual no permitirá dar buen uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del fondo.	Es recomendable que el Gobierno Municipal implemente capacitaciones o mecanismos que permitan fomentar el conocimiento de sus personas acerca del fondo federal evaluado y de esta manera poder tener un mejor desempeño por parte de la administración pública municipal.	Contraloría Municipal	Llevar a cabo mecanismos de capacitaciones	Factible
	No se cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado	Se recomienda al Gobierno Municipal para la administración 2021-2024 se plasmen los procesos y actividades que permitan recibir, registrar y dar trámite a los mecanismos de participación ciudadana dentro de los manuales de procedimientos tomando en cuenta así mismo que estos deberán ser publicados en medios oficiales	Contraloría Municipal	Mejorar el seguimiento sobre la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF mediante la correcta planeación	Factible

	El Gobierno Municipal de Xiutetelco cuenta con una página oficial Web.	Se recomienda el publicar la información respectiva de acuerdo con lo que se establece en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; La ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las demás que apliquen	Unidad de Transparencia	Contar con un mejor control administrativo	Factible
	El programa presupuestario no fue elaborado bajo la Metodología del Marco Lógico y no se encuentra publicado en la página web del municipio y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).	Se recomienda al Gobierno Municipal elaborar los programas presupuestarios bajo la Metodología del Marco Lógico y estos deben ser publicados en la página web oficial del H. Ayuntamiento y en el SIPOT.	Unidad de Transparencia	Se generen de forma efectiva en tiempo y forma los informes sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos	Factible
	El Gobierno Municipal no implementó reportes del seguimiento de los programas presupuestarios.	Se recomienda que el Gobierno Municipal cuente con un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal (SEDM) con el propósito de generar sus reportes de evidencia del seguimiento de los programas presupuestarios del ejercicio 2021	Contraloría Municipal	Mejorar la rendición de cuentas	Factible
	El Gobierno Municipal cuenta con los cuatro reportes trimestrales SRFT	Se recomienda al Gobierno Municipal realizar 4 reportes del SRFT los cuales se integren en los periodos establecidos a efecto de dar cumplimiento a lo requerido en la normatividad del fondo evaluado y al artículo 85 de la ley de presupuesto y responsabilidad hacendaria	Contraloría Municipal	Contar con un mejor control administrativo	Factible
	El Gobierno Municipal no cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado	Se recomienda al Gobierno Municipal implementar mecanismos que permitan dar a conocer a las unidades responsables el fondo para ponerlo devengar de manera eficiente contribuyendo a la mejora regulatoria del Gobierno Municipal	Dirección de Obras Públicas	Ejecutar las obras o acciones programadas en beneficio de la población del H. Ayuntamiento	Factible
	No se pueden verificar los resultados obtenidos de la programación realizada de las obras o acciones destinadas al fondo evaluado.	Se recomienda al Gobierno Municipal que para el próximo ejercicio fiscal elabore los programas presupuestarios con base en la Metodología del Marco Lógico, dicha acción coadyuvará a verificar lo programado	Dirección de Obras Públicas	Fomentar el control interno	Factible
	El no contar con los informes de seguimientos a los programas presupuestarios perjudicará la correcta aplicación del gasto del fondo evaluado	Se recomienda al Gobierno Municipal contar con informes trimestrales de seguimiento para conocer los avances que se tienen en cuanto al cumplimiento de los programas presupuestarios para dar cumplimiento a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.	Dirección de Obras Públicas	Se beneficia directa o indirectamente a la población	Factible
Programación y Seguimiento	El Gobierno Municipal de Xiutetelco no cuenta con fichas técnicas de indicadores y por ende estos no se encuentran publicados en la página	Se recomienda al Gobierno Municipal que cree fichas técnicas de indicadores con el propósito de coadyuvar a la medición, seguimiento y cumplimiento de	Dirección de Obras Públicas	Fomentar la transparencia y rendición de cuentas	Factible

o del Cumplimiento del Programa	web oficial del H. Ayuntamiento.	los objetivos de los programas presupuestarios.			
	El Gobierno Municipal cuenta herramientas de planeación que identifican a la población objetivo	Se recomienda al Gobierno Municipal implemente un formato para identificar a la población atendida o beneficiada con los recursos obtenidos del fondo evaluado.	Contraloría Municipal	Rendir cuentas y dar seguimiento de manera optima	Factible
Orientación y medición de resultados	Se cuenta con un reporte trimestral del SRFT y programa presupuestario perteneciente al ejercicio fiscal evaluado.	Se recomienda al Gobierno Municipal cuente con cuatro reportes trimestrales del SRFT, los cuales deberán estar correctamente vinculados con los programas presupuestarios pertenecientes al ejercicio fiscal, esto coadyuvará a tener una mejor planeación y destino del gasto de las aportaciones del fondo evaluado	Dirección de Obras Públicas	Fomentar la transparencia y rendición de cuentas	Factible
	No fue proporcionado el Informe de Gobierno perteneciente al ejercicio fiscal evaluado y por ende no se encuentra publicado en la página oficial del H. Ayuntamiento, por este motivo se está incumpliendo con la Ley.	Se recomienda que el Gobierno Municipal establezca mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informe a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado y estos deben ser publicados en la página web oficial del H. Ayuntamiento de Xiutetelco.	Contraloría Municipal	Dar seguimiento a las deficiencias del H. Ayuntamiento	Factible
Evaluación de los Recursos Transferidos	No se realizó una evaluación específica al fondo evaluado del año anterior inmediato	Se recomienda al Gobierno Municipal de Xiutetelco hacer la contratación de un evaluador externo y realizar evaluaciones al fondo federal evaluado anualmente con el propósito de dar cumplimiento a la Ley antes mencionada y llevar a cabo una correcta transparencia y acceso a la información pública.	Contraloría Municipal	Dar seguimiento a las deficiencias del H. Ayuntamiento	Factible
	No se realizó evaluación de tipo específica al fondo evaluado del año inmediato anterior al ejercicio evaluado.	Se recomienda al Gobierno Municipal realizar evaluaciones al fondo federal evaluado anualmente y derivado de ellos habrá ASM y para poder dar atención se deberá contar con un comité de Aspectos Susceptibles de Mejora y este implemente mecanismos para que las áreas generadoras de la información implementen acciones que permitan mejorar el desempeño administrativo por parte del Gobierno.	Contraloría Municipal	Contribuir a las mejoras regulatorias por parte del Gobierno Municipal	Factible

Conclusión

Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de g, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes

De la investigación exhaustiva realizada a la documentación entregada por el H. Ayuntamiento de Xiutetelco sobre el uso y manejo del FORTAMUN mediante 5 secciones divididas en 23 preguntas, incluidas en la "Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios" del Ejercicio Fiscal 2021, se investigó de acuerdo a los TdR de la Secretaría de Bienestar del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como la orientación de los resultados, la rendición de cuentas, transparencia y calidad de información del desempeño, mediante estos puntos permitió realizar un análisis exhaustivo de los resultados. Sin embargo, no es posible medir el efecto realizado en atención a la población ya que el municipio no generó documentación precisa para implementación de la Metodología del Marco Lógico a través de la identificación de la problemática a atender, mediante árboles de problema que permitan la creación de la Matriz de Indicadores para Resultados, delimitados por indicadores que permitan establecer la población a atender y limitados por un programa presupuestario deficiente para la interpretación del seguimiento a las acciones. Un punto a reforzar por el ayuntamiento es el cumplimiento a la normativa en términos de rendición de cuentas, así como los medios para transparentar los recursos ya que de estos depende el conocimiento, la adopción y la satisfacción de la población. Es importante que los reportes trimestrales en los sistemas como el Sistema de Recursos Federales Transferidos y los sistemas contables, sean realizados en los términos establecidos ya que reforzaran la buena ejecución del fondo. El seguimiento realizado en las acciones/obras implementadas es nulo, ya que no se cuenta con Sistemas de Evaluación de Desempeño que midan el cumplimiento de los indicadores establecidos. Durante la realización de las obras/acciones no se establecieron comités de seguimiento ciudadano o de contraloría social, lo cual no permite identificar el grado de cumplimiento en su totalidad ya que al no contar con herramientas necesarias que complementen las buenas prácticas de las obras realizadas estas se ven insuficientes y con falta de credibilidad, considerando además que no se cuenta con manuales de procedimiento que permita verificar el grado de cumplimiento por las áreas que intervienen en su ejecución desde los sistemas operativos como administrativos. A partir de la investigación realizada se determinó que la calificación final obtenida es de 0.70% con referencia de la metodología establecida por los TdR, lo que permite establecer parámetros para implementar acciones que permitan la buena planeación, ejecución y seguimiento de las acciones a realizar. Es importante atender los ASM que permitan el mejoramiento a corto plazo del FORTAMUN, estableciendo un sistema que permita implementar acciones de seguimiento y correctivas para la implementación del fondo en el H. ayuntamiento de Xiutetelco. Por lo tanto, el municipio deberá implementar los aspectos susceptibles pertinentes en el orden de importancia que establezcan. Ya que estas labores permitirán la buena aplicabilidad del Fondo y el Fortalecimiento del Municipio.

Anexo 1. Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)
 Modalidad: Gasto Federalizado
 Municipio: Xiutetelco
 Unidad Responsable: Contraloría Municipal
 Tipo de Evaluación: Especifica de Desempeño
 Año de la Evaluación: 2021

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	1.6	No se detectan en el PMD la integración de las problemáticas con sus causas, efectos y características del problema de manera clara
Planeación estratégica y contribución	0	No existe un programa que se vincule al fondo evaluado por ende no hay una Matriz de Indicadores.
Generación de información y mecanismos de atención	1.7	Se identificó que el Gobierno Municipal no cuenta con personal capacitado con respecto a la normatividad del fondo evaluado lo cual no permitirá dar buen uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del fondo.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	n/a	El Gobierno Municipal de Xiutetelco no cuenta con fichas técnicas de indicadores y por ende estos no se encuentran publicados en la página web oficial del H. Ayuntamiento.
Orientación y medición de resultado.	0	Las acciones reportadas en el SRFT no cuentan con una vinculación correcta con los programas presupuestarios del ejercicio fiscal evaluado
Presupuesto y rendición de cuentas	0	No se reportó una evaluación específica al fondo evaluado del año anterior inmediato.
Total	.70	

Consultoría G y G

Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUN-DF) del H. Ayuntamiento de Xiutetelco, Ejercicio Fiscal 2021-2024